ACTA N° 462

Sesiones ordinarias de 11 de diciembre de 2003.

Las sesiones ordinarias N° 803 y N° 804 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 11 de diciembre de 2003. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia, el señor Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 803 a las 13:00 horas.

Sesión N° 803

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 461, de las sesiones ordinarias de 27 de noviembre de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo dio cuenta de la solicitud que el Ministro del Educación ha formulado a la Secretaría Técnica, para que prepare un informe que describa las condiciones académicas, financieras y administrativas en que se implementarán, durante el año 2004, los nuevos programas de algunas instituciones privadas autónomas, a propósito de la publicación de INDICES 2004.

b) El señor Salazar informó haber recibido una carta de la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, señora Carolina Tohá, en la que agradece al Consejo el documento que le enviara en su oportunidad, expresando su opinión acerca del proyecto de ley para la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En dicha carta, la señora Tohá señaló además que muchas de las observaciones efectuadas por el Consejo fueron consideradas para la redefinición de algunos aspectos del proyecto.

c) El Secretario Ejecutivo informó haber sostenido, junto con el señor Vicepresidente del Consejo, una reunión con las autoridades del Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad. En ella, tales autoridades dieron cuenta que las negociaciones llevadas a cabo para incorporar a la Universidad Central a la gestión del instituto habían fracasado, por lo que los organizadores de la institución acordaron poner término a las actividades de ésta a la brevedad posible. Agregaron que se encuentran en negociaciones con dos institutos profesionales a fin de concretar el traspaso de los alumnos matriculados en la institución, y que formalizarán tal situación ante el Consejo una vez que se defina

la entidad que se hará cargo de sus estudiantes, presentado el respectivo plan de cierre. El señor Salazar señaló además haber hecho presente a los organizadores del instituto la importancia de adoptar las medidas que sean necesarias para informar a los estudiantes de esta situación, previo al periodo de admisión 2004.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.
Presentación en consulta previa de programa de estudio del Módulo de Diseño Múltiple, del subsector Artes Visuales, para la formación diferenciada humanística –científica, para 3° o 4° año de enseñanza media.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto presentado por el Ministerio de Educación, referido al programa de estudio del Módulo de Diseño Múltiple, del subsector Artes Visuales, para la formación diferenciada humanística–científica, para 3° o 4° año de enseñanza media.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los establecimientos educacionales designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste del programa en análisis con los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N° 220 y con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos, y la adecuación del programa propuesto a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza media.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta.

4. Universidad de Puerto Varas.
Visita de Verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad de Puerto Varas, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, para lo cual precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, definiendo, además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos.

A las 14:10 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 803. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 804.

5. Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota (en formación).

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de la ley 18.962, el Consejo evaluó la reformulación del proyecto institucional del Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo N° 056/2003, de 21 de agosto de 2003, que negó la aprobación del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota y le formuló observaciones, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Analizados los antecedentes, y atendido que la institución no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas por este organismo, los señores consejeros acordaron rechazar el referido proyecto.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Contabilidad y Auditoria e Ingeniería de Ejecución en Desarrollo de Sistemas de Información.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional del Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota (en formación), los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Contabilidad y Auditoria e Ingeniería de Ejecución en Desarrollo de Sistemas de Información. Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, su aprobación.

6. Varios.

a) Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a propósito de la omisión de los datos estadísticos relativos a sus carreras de pregrado en la publicación INDICES 2004, y las medidas que la Secretaría Técnica ha puesto en práctica para rectificar tal situación. Sobre la base de tales antecedentes, el Consejo acordó efectuar una publicación en el diario El Mercurio dando cuenta que la información faltante de las carreras de la institución ha sido completada en la base de datos actualizada de INDICES que se encuentra disponible en la página web de este organismo.

b) El señor Salazar entregó al Consejo copia de la publicidad que está haciendo la Universidad José Santos Ossa para difundir su proceso de matrícula para el año 2004, a través de su página web. En ella se indica la alianza estratégica entre la institución y la Universidad del Mar cuyos alcances no se precisan y se ofrece un conjunto de carreras que la universidad no está autorizada a impartir, incluida la de Sociología, que el Consejo rechazara recientemente. Agregó que, conforme a la información recabada en la institución, el rector habría renunciado y se espera que

otro asuma durante la próxima semana. Analizados los antecedentes, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica que realice una visita a la institución con el fin de verificar en terreno la situación planteada y recabar mayores antecedentes.

c) Los consejeros acordaron donar 1 U.T.M. de su dieta correspondiente al mes de diciembre del año en curso, con el propósito de hacer un regalo navideño al personal administrativo de la Secretaria Técnica.

Finalmente, se encomendó a la Secretaria Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:05 horas se dio por concluida la sesión N° 804. Se fijó la próxima sesión para el jueves 18 de diciembre de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación